

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

**ACUERDO N° 31-STJSL-SC-2021.**- En la Provincia de San Luis, a 27 días del mes de octubre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

**DIJERON:** Visto el expediente ADM 11290/21 iniciado por la Secretaría Contable, para contratar el servicio de “**MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**”, por el término de DOS (2) años, en virtud del cual se autorizó - mediante Acuerdo 11-STJSL-SC-2021 - a llevar a cabo la Licitación Pública N° 22/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 25 de octubre de 2021.

Que, según surge del Acta de Apertura, no se recibieron ofertas en el marco de este proceso.

Que constan en el expediente informes de los Jefes de Mantenimiento de las tres Circunscripciones Judiciales y del Área Compras y Contrataciones, respecto al vencimiento del servicio vigente y a la necesidad de continuidad del mismo dada la importancia que este tiene para la seguridad y el normal funcionamiento de las distintas dependencias del Poder Judicial.

Que el Área Compras y Contrataciones sugiere, teniendo en cuenta los plazos necesarios para llevar a cabo una nueva Licitación Pública, se AUTORICE a realizar la contratación de lo requerido encuadrando el proceso en lo dispuesto por el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, lo

dispuesto en el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso e) del Acuerdo 76/2021.

Por ello;

**ACORDARON:** I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 22/2021 para la contratación del Servicio de “MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, autorizada por Acuerdo N° 11-STJSL-SC-2021.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar un nuevo proceso para gestionar la contratación, bajo la modalidad de COMPULSA DE PRECIOS en los términos del artículo 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la provincia de San Luis.

III) DISPONER que para el nuevo llamado se utilizará el pliego que fuera aprobado para el llamado a Licitación Pública N° 22/2021, dejando sin efecto el punto 2.2 del mismo, y efectuando las modificaciones que puedan corresponder atento al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

IV) MANTENER la conformación de la Comisión Evaluadora establecida en el punto III) del Acuerdo 11-STJSL-SC-2021, a los fines de la contratación dispuesta en el punto II) del presente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE